

## CONCEDEN LICENCIA A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

El 7 de agosto de 2021 se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley No. 31334, Ley que concede el derecho a la licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el COVID-19, mediante la cual se dispone lo siguiente:



Los trabajadores de la actividad pública y privada tienen derecho a gozar de un día de licencia con goce de haber en el día programado para su vacunación contra la COVID-19.



La Licencia con goce de haber por vacunación es otorgada hasta por 4 horas en el día programado para la vacunación.



La licencia debe ser comunicada al empleador y tramitada por el área de recursos humanos, o el que haga sus veces, con una anticipación de al menos 48 horas.



Si el centro de vacunación no se encuentra operando el día de la licencia, los trabajadores podrán volver a solicitarla en los términos antes mencionados.

Finalmente, se dispone que el Poder Ejecutivo reglamenta la ley bajo comentario en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde su entrada en vigencia.

**Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.**

### Equipo del área Laboral:



**Jorge Luis Acevedo**  
Socio  
jacevedo@bv.u.pe



**Carlos Ciriaco**  
Abogado Asociado  
cciriaco@bv.u.pe



**Carla Benedetti**  
Socia  
cbenedetti@bv.u.pe



**Vanessa Verano**  
Abogada Asociada  
verano@bv.u.pe



**Karla Zuta**  
Asociada Senior  
kzuta@bv.u.pe



**Dominick Vera**  
Abogado Asociado  
dvera@bv.u.pe



**M. Eugenia Tamariz**  
Asociada Senior  
mtamariz@bv.u.pe



**Natalia Peña**  
Abogada Asociada  
npena@bv.u.pe



**Franklin Altamirano**  
Asociado Senior  
faltamirano@bv.u.pe



**Jenner Huerta**  
Asistente  
jhuerta@bv.u.pe



**Roberto Vilchez**  
Abogado Asociado  
rvilchez@bv.u.pe



**José Galantini**  
Asistente  
jgalantini@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091  
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.